

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00180-00

El señor ORLANDO ORTIZ GUARÍN solicitó se le entreguen los dineros por concepto de indemnización por la imposición de la servidumbre que se encuentran presuntamente a su disposición. Sin embargo, dicha solicitud no puede ser atendida favorablemente dado que el memorialista ya no figura como demandado conforme lo dispuso el juzgado de origen en auto de 5 de diciembre de 2018 (fl.147), pues quien registra como propietario es el señor JOSÉ ÁNGEL MARÍA ORTÍZ GUARÍN.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la entrega de dineros al señor ORLANDO ORTIZ GUARÍN conforme a las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 72 hoy 16 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c002f3497b134543b2750c3f6a5dfe9f169c2b29d2c5c7971f34cc869e3517**
Documento generado en 15/06/2022 02:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>